

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., once de abril de dos mil veintitrés

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA MYRIAM BAUTISTA DIAZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS PERSONAS
VINCULADOS: PEDRO CLAVER PINZON CRUZ y
GLORA ESTELA ABELLA SALAMANCA
RADICADO No. 2019-00588

Previo a manifestarse el despacho sobre lo informado mediante correos electrónicos de fechas 4/07/2022 ítems 020 y 021 por los vinculados **PEDRO CLAVER PINZON CRUZ y GLORA ESTELA ABELLA SALAMANCA** se les indica que dada la cuantía en este asunto deberán concurrir por intermedio de apoderado judicial.

Se pone en conocimiento de la parte actora las cuentas de correo electrónicos de los litisconsortes necesarios a efectos de surtir la respectiva notificación, tal como se dispuso en auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

Yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d3425c83a377a36a8c37ab1e67b942acbf0cf7ae09a68e386e99f7aeb2782ab**

Documento generado en 11/04/2023 07:51:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>